
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.991

Jueves 1 de Julio de 2021

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 1963580

MUNICIPALIDAD DE CATEMU

Centro de Salud Familiar
Doctor Eduardo Raggio Lanata

APRUEBA DOTACIÓN DE SALUD PARA EL AÑO 2021

(Resolución)

Núm. 25.- Catemu, 16 de junio de 2021.

Vistos:

- La ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria.
- La ley 21.308, que concede beneficios al personal de la atención primaria de salud.
- El decreto N° 5, de fecha 30 de marzo de 2021, que aprobó el reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida del artículo único de la ley 21.308.
- La resolución N° 2.823, de fecha 27 de noviembre de 2020, que aprobó la dotación de salud para la comuna, emitida por el Servicio de Salud Aconcagua.
- Que la Ilustre Municipalidad de Catemu cuenta con la calidad de entidad administradora de salud municipal de la comuna.
- Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 1 de diciembre de 2016.
- Acta de Constitución del Concejo de la Municipalidad de Catemu, de fecha 6 de diciembre de 2016.
- Decreto de nombramiento N° 10.878, de fecha 5 de diciembre de 2016.
- Decreto alcaldicio N° 440, de fecha 8 de marzo de 2021. Nómbrase como Directora Sra. Christie Silva Pulgar.

Considerando:

1°. Que la ley 21.308, ya individualizada, ordena llamar a un proceso concursal interno a las entidades administradoras de salud municipal que, al 30 de septiembre de los años 2021 al 2023, tengan un porcentaje superior al 20 por ciento de su dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo.

2°. Que el artículo 5 del Reglamento de la ley 21.308, señala pormenorizadamente qué debe contener la resolución que llama a concurso interno.

3°. Y en mi calidad de Directora del Centro de Salud Familiar,

I. Resuelvo:

1. Que la dotación de salud aprobada para el año 2021 por el Servicio de Salud Aconcagua, es 4.345 horas.

2. Que las horas de la dotación por categoría, sin incluir cargos directivos y personal contratado a plazo fijo, es la siguiente:

I.	A:	572 horas
II.	B:	770 horas
III.	C:	748 horas
IV.	D:	0 horas

CVE 1963580

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

V. E: 88 horas
VI. F: 176 horas.

3. Que acorde al guarismo 80/20 del Art. 14 de la ley 19.378, la brecha de cumplimiento que se regularizará en el actual concurso interno será la siguiente:

A: 231 horas
B: 484 horas
C: 572 horas
D: 0 horas
E: 0 horas
F: 44 horas.

4. La recepción de postulaciones se llevará a cabo en el Departamento de Salud, ubicado en El Arrayán, entre el 4 de julio 2021 y el 4 de agosto 2021, de lunes a viernes, a contar de las 8:00 horas, hasta las 16:00 horas o bien, en la misma época señalada, al siguiente correo electrónico cesfameduardoraggio@gmail.com.

5. Los requisitos para poder postular son los siguientes, a saber:

- Estar contratados bajo la modalidad a plazo fijo a la fecha del llamado a concurso interno.
- Poseer una antigüedad de a lo menos tres años. - continuos o discontinuos u honorarios sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres horas semanales.

6. La comisión del concurso interno está compuesta por las siguientes personas:

- El Director del establecimiento.
- El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad en la que se desempeñará el funcionario.
- Un representante de la o las asociaciones de funcionarios de salud municipal de la comuna, que pertenezca a la federación de funcionarios de salud municipal de mayor representación regional.
- Un representante del Director del Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de salud municipal, quien cumple la función de ministro de fe.

Nº Cargos	ESTAMENTO	JEFE PRESENTE EN COMISION
1	MEDICO GENERAL	Subdirectora Medica
5	ODONTOLOGO	Jefa Programa Dental
2	KINESIOLOGO	Subdirectora Medica
1	TERAPEUTA OCUPACIONAL	Subdirectora Medica
1	NUTRICIONISTA	Jefa Programa Adulto
1	EDUCADORA DE PARVULOS	Jefa Programa Infantil
3	ASISTENTE SOCIAL	Jefa Sector 1 Jefa Sector 2 Jefa Sector 3
2	ENFERMERA	Jefa Sector 2 Enfermera coordinadora servicios generales
1	MATRONA	Jefa Programa Maternal
5	TECNICOS DE NIVEL SUPERIOR DE SALUD	Enfermera Coordinadora Servicios Generales
1	TECNICO NIVEL SUPERIOR ELECTROMECHANICA	Encargado de Calidad
4	TECNICO NIVEL SUPERIOR ODONTOLOGICA	Jefa Programa Dental
1	TECNICO NIVEL SUPERIOR ADMINISTRATIVO	Jefa de Personal y Finanzas
1	CONDUCTOR	Jefe Movilización

7. La evaluación de las postulaciones será entre el 6 de agosto de 2021.

8. La resolución del concurso interno se publicará mediante la página web de www.municatemu.cl, y se notificará al correo electrónico indicado por el postulante el día 20 de agosto de 2021.

9. El postulante desde que tome conocimiento del resultado del concurso interno tendrá 5 días hábiles para informar su aceptación o rechazo a la nominación al cargo, contados desde la fecha de recepción del correo electrónico.

10. Publíquese en el Diario Oficial y un diario de circulación nacional, de conformidad al Art. 4, inciso final del reglamento de la ley 21.308.

II. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial y un diario de circulación nacional, de conformidad al Art. 4, inciso final del reglamento de la ley 21.308.- Christie Silva Pulgar, Directora Cesfam Dr. Eduardo Raggio Lanata, Ilustre Municipalidad de Catemu.

